



CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
ANONIMA PERMONSA S.A.-----

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL \$.600.00.- 52

CONVERSION: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador el día de hoy,
~~UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL,~~ ante mí DOCTOR

~~PIERO GASTON AYCART~~ VINCENZINI, NOTARIO TITULAR

TRIGESIMO DE ESTE CANTON, comparece: el señor

MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO, casado, ejecutivo; a

nombre y en representación de la compañía anónima,

PERMONSA S.A, en calidad de GERENTE GENERAL y

representante legal, tal como lo justifica con

la copia de su nombramiento debidamente inscrito,

quien obra además debidamente autorizado por la

Junta Universal de Accionistas de la compañía

Anónima PERMONSA S.A., de fecha treinta de

Noviembre del dos mil. El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el

objeto y resultado de esta escritura a la que

procede como queda expresado; y, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presenta

la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Autorice una

escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA compañía anónima PERMONSA S.A.,
al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:**
OTORGANTE.- Comparece el señor **MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía anónima **PERMONSA S.A.**, con la copia de su nombramiento inscrito que acompaña, además debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, de la referida compañía, de fecha treinta de Noviembre del dos mil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía anónima **PERMONSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) La Junta Universal de Accionistas de la compañía anónima **PERMONSA S.A.**, celebrada el treinta de Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Convertir el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.



PIERO G. AYCAR
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZI
GUAYAQUIL

DOS.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), dividido en quince acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; para que la compañía tenga en total como capital la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00).- El Capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600.00). TRES.- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Capital; CUATRO.- Ampliar el objeto social de los Estatuto de la compañía en su ARTICULO SEGUNDO, como también reformar el Artículo QUINTO de los estatutos sociales que se refiere al Capital; y, CINCO.- Autorizar al señor MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO, Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura Pública.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, MAX DAUGLAS HUNTER HURTADO, por los derechos que represento de la compañía anónima PERMONSA S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, en sesión del treinta de Noviembre del dos mil, DECLARA: UNO.- Que queda convertido el capital de Sucres a

Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que queda aumentado el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; para que la compañía tenga en total como capital la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00); y el Capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600.00). TRES.- Que ha sido ampliado el ARTICULO SEGUNDO, que se refiere al objeto social de la compañía.- CUATRO.- Que ha sido reformado el ARTICULO QUINTO, que se refiere al capital del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía anónima PERMONSA S.A., de fecha treinta de Noviembre del dos mil, que forma parte de esta escritura; CUATRO.- Todos los accionistas de la compañía anónima PERMONSA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO.- DECLARACION CON JURAMENTO.- El señor MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía anónima PERMONSA S.A., declara con Juramento, que los valores que están capitalizando el presente Aumento de capital, se encuentran depositados en la caja de la compañía y anotados en los libros contables respectivos. Señor Notario, cumpla usted con las demás



PERMONSA S.A.

Guayaquil, Julio 13 de 1999 ✓

Señor.

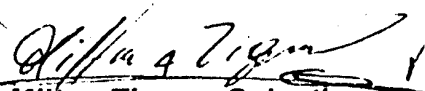
Max Douglas Hunter Hurtado ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

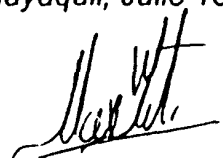
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERMONSA S.A.** celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años, que fija el Estatuto Social, en reemplazo de Milton Tigrero Salvatierra, quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue Inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de junio de 1999. ✓ Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. ✓

PERMONSA S.A. se constituyó el 04 de Mayo de 1.999 ✓ en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Junio de 1999. ✓

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Milton Tigrero Salvatierra
Secretario ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PERMONSA S.A.** ✓ hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, Julio 13 de 1999. ✓


Max Douglas Hunter Hurtado
Nacionalidad Ecuatoriana
Urdesa Norte Pasaje D #101 y Calle Tercera
C.I.# 0907986921 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 38.799 Registro Mercantil No.
11.599 Repertorio No. 16-082

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
34.821 del Registro Mercantil de 1.999

Guayaquil, 21 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
51221.540=



ACCIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERMONSA S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL .-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil, a las 11H00, en el local ubicado en el Centro Comercial El Terminal (bloque D-Local 69), se reunieron los accionistas:

UNO: Señor MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

DOS: Señorita GILIAN MONTESDEOCA ANDRADE, propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Presidente señor DAVID MENDOZA TELLO y actúa como Secretario el Gerente General, señor Max Douglas Hunter Hurtado.

El Secretario formula la lista de asistencia y el número de accionistas que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado por la compañía. Por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la sesión se celebra sin previa convocatoria de conformidad con el Art.238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Los asistentes resuelven por unanimidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
- 2.- Aumento de capital en \$600.00, quedando en total como capital la cantidad de \$800.00.
- 3.- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones ordinarias y nominativas del capital.
- 4.- Ampliación en el Artículo Segundo, de la Constitución de la compañía en lo referente al Objeto Social; y,
- 5.- Reformar el Estatuto Social en el Artículo Quinto, que se refiere al capital.

Lo cual aceptan en forma unánime, la celebración de Junta y el motivo de la misma.

PIERO G. AYCA
VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

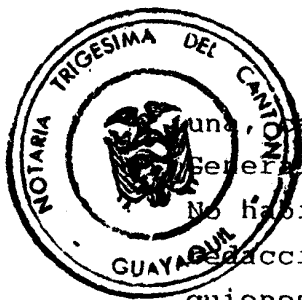
El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas , luego de las deliberaciones del caso, **CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD:** Realizar la convertibilidad de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el capital en \$600.00, quedando en total como capital la cantidad de \$800.00; Aprobar la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para el Aumento de capital, los que deberán ser pagadas en efectivo, en el momento de la celebración de la respectiva escritura pública, de la manera solicitada por los accionistas: Señor Max Douglas Hunter Hurtado, suscribe 7.500, acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita GILIA MONTESDEOCA ANDRADE, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Ampliación el el Artículo Segundo, de la Constitución de la Compañía en lo referente al objeto social; y Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que se refiere al Capital.

Por tanto facultan al Gerente General señor MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO, para que como representante legal de la compañía proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta. Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículo segundo y quinto de los Estatutos Sociales de la compañía lo que dice:

ARTICULO SEGUNDO: Se amplia el objeto, a más de los anotados - en la escritura de Constitución, las siguientes actividades:

a) Importación, exportación, compraventa, comercialización, ensamblaje de equipos de comunicación, teléfonos, software , accesorios, repuestos, componentes eléctricos; baterías para equipos y sistemas de comunicación; y, b) Importación, exportación, compraventa, comercialización; ensamblaje de equipos de computación, sus partes, piezas y repuestos.

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y el suscrito de \$800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada



una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

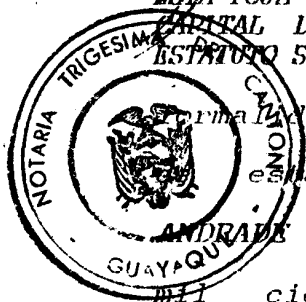
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la sesión del Acta. Hecho lo cual es leída a los asistentes -- quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 12h:30. F) MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO; F) GILIAN MONTESDEOCA ANDRADE; Y, F) DAVID MENDOZA TELLO.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, el que remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2000.

MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

PERO G. AYCART
VINCENZY
NOTARIO 30 CANTON
GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA PERMONSA S.A.-

formalidades de ley. para la perfecta validez
esta escritura pública. Firmado) ABOGADO LUIS
ANDRADE BOADA. Registro Profesional número Siete
mil ciento veinte y cinco. HASTA AQUI LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y
EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.
Leida esta escritura de principio a fin, por
mi el Notario. en alta voz, al compareciente.
este la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. DOY FE.

PERMONSA S.A.
MAX DOUGLAS HUNTER HURTADO
GERENTE GENERAL

C.C. 090798692-1

C.V. 0206-704

RUC. 0991514503001

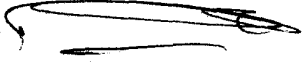
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, EN GUAYAQUIL AL PRIMER DIA DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL.

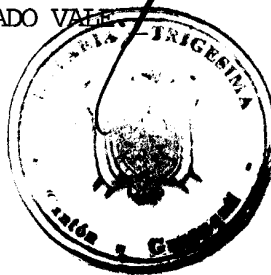
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA PERMONSA S.A., de fecha 1 de Diciembre del 2000, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 01-G-DIC-0004132 del INTENDENTE _____ DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 24 de Abril del 2001.- GUAYAQUIL, 25 DE ABRIL DEL 2.001.-


Piero Aycañi Vincenzini
PERIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

LO ENMENDADO VALE





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-Dic-0004132, dictada el 24 de Abril del 2001, por
el Intendente de COMPAÑIAS de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del bonital
bonital Autorizado, Documento del bonital
Suscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañía PERMONSA S.A.

de fojas 50x44
a 50755 número 11521 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 15480 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 8 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización de la Cámara de Comercio de GUAYAQUIL
Guayaquil, 8 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89